



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA

REF.: Ordena Investigación Sumaria que indica.
Trehuaco,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0550

Fecha: 12 OCT 2022

VISTOS:

1. Los hechos ocurridos que dan cuenta del no pago de los incentivos al retiro de los funcionarios Sra. María Eugenia Ordenes Mendoza, Sra. Ana Olga Neira Neira y el SR. Carlos Arturo Rebolledo Marilao.
2. Decreto Exento N°791 de fecha 03-08-2021, del Ministerio de Educación. Transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Trehuaco en el marco de la Ley N°20.964, correspondiente a los cupos del año 2018.
3. Decreto Exento N°679 de fecha 15-07-2021. Del Ministerio de Educación, Transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Trehuaco en el marco de la Ley N°20.964, correspondiente a los cupos del año 2018.
4. DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de Educación.
5. La Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
6. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria para investigar y determinar responsabilidades correspondientes, como consecuencia de los hechos que se dan cuenta en el número 1 de los vistos.
2. **DESIGNESE** como Investigador en esta causa al señor **Eduardo Riquelme** Director de **Secplan**, Grado 7 ° EMS de la Planta Municipal.

ESTABLÉCESE un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REE/LCR

- **Distribución:** Investigador/ DAEM/Oficina Transparencia/ Control Interno/Archivos.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

